

bre), reconoce el derecho a formar parte de la relación de aprobados del proceso selectivo a don Eulogio Chianag Rebolledo.

En la sentencia se declara el derecho del recurrente a formar parte de la relación de aprobados en el proceso selectivo convocado por Orden del Ministerio de Justicia de 30 de agosto de 1991 («BOE» de 2 de septiembre), para el acceso por el turno libre al Cuerpo de Oficiales de la Administración de Justicia, hecha pública por Resolución de 24 de marzo de 1993 («BOE» de 1 de abril), con la nota global de 18,94 (primer y segundo ejercicios).

La Resolución de 24 de marzo de 1993 («BOE» del 1 de abril), de la Dirección General de Relaciones con la Administración de Justicia, que hizo pública la relación de aspirante que superaron las pruebas selectivas de acceso al Cuerpo de Oficiales de la Administración de Justicia, y que este recurso modifica, relaciona a los 954 aspirantes que superaron las referidas pruebas, debiendo integrar en dicha resolución a los recurrentes, por así determinarlo la sentencia «ut supra» referenciada.

En cumplimiento en los justos términos de lo dispuesto en la sentencia,

Este Ministerio acuerda:

Primero.-Incrementar en 1 plaza la Orden de 30 de agosto de 1991, que hizo pública la convocatoria de pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Oficiales de la Administración de Justicia, turno libre, que finalizó con la publicación de las listas definitivas de aspirantes que superaron el proceso selectivo, Resolución de 24 de marzo de 1993 («BOE» de 1 de abril).

Segundo.-Modificar la Resolución de 24 de marzo de 1993, de la Dirección General de Relaciones con la Administración de Justicia, en el sentido de incluir a don Eulogio Chianag Rebolledo, DNI número 43783287, con la puntuación total de 18,94 (primer ejercicio 10 y segundo ejercicio 8,94) y con el número 387 bis, recogido en el anexo II del informe pericial elaborado, en marzo de 1999, por don Jesús Navarrete Hernández en el seno del proceso contencioso-administrativo número 2972/1999, seguido ante la Sección Segunda de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Valenciana.

Tercero.-En el plazo de veinte días naturales, contados a partir de la publicación de esta Orden en el «Boletín Oficial del Estado», el aspirante deberá presentar en el Registro General del Ministerio de Justicia, Secretaría de Estado de Justicia, calle de la Manzana, número 2, o por los medios previstos en el artículo 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, los documentos siguientes:

a) Dos fotocopias compulsadas del documento nacional de identidad.

b) Fotocopia compulsada del título exigido en la convocatoria o certificación académica acreditativa de tener aprobadas todas las asignaturas, que le capacitan para la obtención del título, acompañando el resguardo justificativo de haber abonado los derechos para la expedición del título.

A este respecto, y de acuerdo con lo establecido en la Disposición Transitoria Sexta, párrafo tercero de la Ley Orgánica 19/2003, de 23 de diciembre de modificación de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, el aspirante deberá remitir el título de Diplomado Universitario, Ingeniero Técnico, Arquitecto Técnico o equivalente, caso de estar en posesión del mismo, a efectos de ser nombrado funcionario del Cuerpo o Escala de Gestión Procesal y Administrativa, a que se refiere el artículo 475 de la Ley Orgánica 19/2003.

Si no está en posesión del título de Diplomado Universitario, Ingeniero Técnico, Arquitecto Técnico o equivalente, y aporta el título exigido en la base 3.1.c) de la Orden de convocatoria, será nombrado funcionario de la Escala de Gestión Procesal y Administrativa.

En el caso de titulaciones obtenidas en el extranjero deberá presentarse fotocopia compulsada de la documentación que acredite su homologación

c) Certificado médico acreditativo de no padecer enfermedad ni defecto físico que imposibilite para el ejercicio de las funciones del Cuerpo de Gestión Procesal y Administrativa (antes Oficiales de la Administración de Justicia), expedido por el Facultativo de Medicina General de la Seguridad Social que corresponda al interesado y, en caso de que no esté acogido a ningún Régimen de la Seguridad Social, se expedirá por los Servicios Provinciales del Ministerio de Sanidad y Consumo y organismos correspondientes de las Comunidades Autónomas.

Si el aspirante tiene la condición legal de discapacitado con grado igual o superior al 33 por 100 deberá presentar certificación de los órganos competentes del Ministerio de Asuntos Social, o, en su caso, de la Comunidad Autónoma correspondiente, que acredite tal condición y su capacidad funcional para desempeñar las tareas

propias que corresponden del Cuerpo de Gestión Procesal y Administrativa (antes Oficiales de la Administración de Justicia).

d) Declaración jurada de no hallarse incurso en causa de incompatibilidad ni estar inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas, ni haber sido separado, mediante procedimiento disciplinario, de un Cuerpo del Estado, de las Comunidades Autónomas o de las Administraciones Locales, ni suspendido en ejercicio de funciones públicas en vía disciplinaria o judicial, salvo que hubiera sido rehabilitado, según modelo publicado en el anexo de la presente Orden.

Si el aspirante tuviera la condición de funcionario público estará exento de justificar aquellas condiciones y requisitos ya demostrados para obtener su anterior nombramiento, debiendo presentar certificación del Ministerio u Organismo del que dependa, en caso de que el aspirante tuviera la condición de funcionario de la Administración de Justicia, el Ministerio de Justicia aportará de oficio la Certificación, que acredite su condición y cuantas circunstancias consten en su hoja de servicios.

Ante la imposibilidad debidamente justificada de no poder presentar los documentos expresados en el apartado anterior, podrá acreditarse que se poseen las condiciones exigidas en la convocatoria mediante cualquier medio de prueba admisible en derecho.

Si dentro del plazo fijado y salvo causa de fuerza mayor, no presentare la documentación o del examen de la misma se dedujera que carece de alguno de los requisitos establecidos en la base 2.1 de la Convocatoria, no podrán ser nombrado funcionario de carrera quedarán anuladas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubiere incurrido por falsedad en la solicitud inicial.

El recurrente junto a la documentación, deberán remitir su solicitud de destino, que incluirá los puestos de trabajo por orden de preferencia, hasta un máximo de 50, adjudicándoles los que estén actualmente desiertos.

Igualmente deberá especificar las provincias por orden de preferencia, para que en caso de no haber ninguna plaza desierta en los puestos solicitados, adjudicarles destino dentro de las provincias de preferencia, de acuerdo con lo establecido en la Orden de 30 de agosto de 1991 («BOE» de 2 de septiembre).

Cuarto.-Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición, ante este Departamento, en el plazo de un mes o contencioso-administrativo, ante el órgano Jurisdiccional competente, en el plazo de dos meses. En ambos casos el plazo se contará a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial del Estado.

Madrid, 20 de octubre de 2006.-El Ministro de Justicia, P. D. (Orden JUS/345/2005, de 7 de febrero), el Director General de Relaciones con la Administración de Justicia, Ricardo Bodas Martín.

ANEXO

Don/Doña
con domicilio en de años
de edad, con DNI número declaro bajo juramento o
promesa, a efectos de ser nombrado funcionario del Cuerpo o Escala
de Gestión Procesal y Administrativa, que no he sido separado del
servicio de ninguna de las Administraciones Públicas y que no me
hallo inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas, ni comprendido
en ninguna de las causas de incapacidad e incompatibilidad
establecidas en las disposiciones orgánicas.

En, a de de 2006.

El declarante

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIA

19114 *ORDEN ECI/3386/2006, de 28 de septiembre, por la que se convoca proceso selectivo para el acceso, por promoción interna, a la Escala de Ayudantes de Investigación de los Organismos Públicos de Investigación.*

En cumplimiento de lo dispuesto en el Real Decreto 96/2006, de 3 de febrero, por el que se aprueba la oferta de empleo público

para el año 2006, y con el fin de atender las necesidades de personal de la Administración Pública,

Este Ministerio, en uso de las competencias que le están atribuidas en el artículo 13 de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado, previo informe favorable de la Dirección General de la Función Pública, acuerda convocar proceso selectivo para ingreso en Escala de Ayudantes de Investigación de los Organismos Públicos de Investigación.

A este proceso selectivo podrán presentarse, además de todos los interesados que reúnan los requisitos fijados en las bases 1; 5 y 6 de esta convocatoria, aquellos aspirantes que habiéndose presentado anteriormente al proceso selectivo para acceso, por promoción interna, en la Escala de Especialistas Técnicos de Organismos Autónomos, especialidad de Sanidad y Consumo, convocado por Orden SCO/ 4138/2004, de 30 de septiembre (B.O.E. de 17 de diciembre de 2004, y que de acuerdo con lo preceptuado en su base 1.5 hubieran superado las pruebas selectivas del mismo pero, sin embargo, no hubieran resultado aprobados en el dicho proceso selectivo, por no reunir los méritos suficientes, quedando, en este supuesto, exentos de la realización de las pruebas en este proceso selectivo.

La presente convocatoria tiene en cuenta el principio de igualdad de trato entre hombres y mujeres por lo que se refiere al acceso al empleo, de acuerdo con el artículo 14 de la Constitución española, la Directiva Comunitaria de 9 de febrero de 1976 y lo previsto en el Acuerdo de Consejo de Ministros de 4 de marzo de 2005, por el que se aprueba el Plan para la igualdad de género en la Administración General del Estado, y se desarrollará de acuerdo con las siguientes bases:

1. Bases comunes

Las bases comunes por las que se regirá la presente convocatoria son las establecidas en la Orden APU/423/2005, de 22 de febrero (Boletín Oficial del Estado núm. 48, de 25 de febrero de 2005).

2. Descripción de las plazas

2.1 Se convoca proceso selectivo para cubrir 60 plazas de la Escala Ayudantes de Investigación de los Organismos Públicos de Investigación Código 5024, por el sistema de promoción interna.

De éstas, siguiendo lo dispuesto en el artículo 5 del Real Decreto 96/2006, de 3 de febrero, se reservarán 3 plazas para quienes tengan la condición legal de personas con discapacidad, con un grado de minusvalía igual o superior al 33 por 100, y que sea compatible con el desempeño de las tareas y funciones correspondientes, de acuerdo con la disposición adicional decimonovena de la Ley 23/1988, de 28 de julio, de modificación de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública y en el artículo 2 de Real Decreto 2271/2004, de 3 de diciembre.

Las plazas reservadas para personas con discapacidad que queden desiertas se podrán acumular a las del sistema de acceso general.

En el supuesto de que alguno de los aspirantes con discapacidad que se haya presentado por el cupo de reserva de personas con discapacidad superase los ejercicios correspondientes, pero no obtuviese plaza por dicho cupo y su puntuación fuera superior a la obtenida por otros aspirantes del sistema de acceso general, será incluido por su orden de puntuación en el sistema de acceso general.

2.2 La distribución por especialidades de las 57 plazas convocadas por el sistema de acceso general es la siguiente:

Plazas n.º	Especialidad	Organismo
1, 2, 3, 4 y 5. 6 y 7. 8, 9, 10, 11, 12 y 13. 14, 15, 16, 17, 18 y 19. 20, 21, 22, 23 y 24. 25. 26. 27, 28 y 29. 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37 y 38. 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 49 y 50. 51, 52, 53, 54, 55, 56 y 57.	Documentación y Archivos. Documentación y Biblioteconomía. Gestión I+D. Técnicas de Laboratorio. Experimentación oceanográfico-pesquera. Ciencias y Tecnología de la Tierra. Ensayos químicos y tecnológicos. Semillas y Plantas de Vivero. Técnicas de Laboratorios Biosanitarios. Seguridad Alimentaria. Medicamentos y Productos Sanitarios.	CIEMAT. CSIC. CSIC. CSIC. IEO. IGME. IGME. INIA. ISCIH. AESA. AGEMED.

2.3 La distribución por especialidades de las 3 plazas convocadas por el cupo de reserva para personas con discapacidad es la siguiente:

Plazas n.º	Especialidad	Organismo
58	Gestión I+D	CSIC.
59	Técnicas de Laboratorios Biosanitarios . . .	ISCIH.
60	Seguridad Alimentaria	AESA.

2.4 En el supuesto de que alguna de las plazas quedara desierta podrá proponerse al órgano convocante que dicha plaza se destine a incrementar el número de las inicialmente previstas en especialidad distinta pero pertenecientes al mismo organismo.

3. Proceso selectivo

3.1 El proceso selectivo se realizará mediante el sistema de concurso-oposición, con las valoraciones, ejercicios y puntuaciones que se especifican en el Anexo I.

3.2 El programa que ha de regir el proceso selectivo es el que figura como Anexo II de esta convocatoria.

3.3 Concluido el proceso selectivo, los aspirantes que lo hubieran superado y que hayan acreditado cumplir los requisitos exigidos, serán nombrados funcionarios de carrera mediante Orden del Ministerio de Educación y Ciencia, que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado», con indicación del destino adjudicado.

4. Superación de ejercicios de esta convocatoria

Los aspirantes que hubieran superado la fase de oposición, pero, al no reunir méritos suficientes en la fase de concurso, no hubieran aprobado, quedarán exentos de la realización de las pruebas en la siguiente convocatoria y se les mantendrá la misma puntuación obtenida en la fase de oposición, siempre que se presenten a la misma especialidad.

No obstante lo anterior, si los aspirantes optan por realizar las pruebas de las que hubieran quedado exentos, quedará sin efecto el resultado obtenido en la anterior fase de oposición.

5. Titulación

Estar en posesión o en condiciones de obtener el título de Bachiller Superior, Bachillerato Unificado Polivalente, título de Bachiller-LOGSE, Formación Profesional de segundo grado o equivalente, o tener aprobadas las pruebas de acceso a la Universidad para mayores de veinticinco años, o alternativamente poseer una antigüedad de diez años en Cuerpos o Escalas del Grupo D incluidos en el ámbito de aplicación de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, o de cinco años y haber superado el curso específico a que se refiere la disposición adicional novena del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo.

Los servicios reconocidos al amparo de la Ley 70/1978, de 26 de diciembre, en Cuerpos o Escalas del Grupo D, incluidos en el ámbito de aplicación de la Ley 30/1984, de 2 de Agosto, serán computables a efectos de la antigüedad referida en este apartado.

En el caso de titulaciones obtenidas en el extranjero se deberá estar en posesión de la credencial que acredite su homologación.

6. Requisitos específicos

6.1 Pertenecer como funcionario de carrera a alguno de los Cuerpos o Escalas del Grupo D, incluidos en el ámbito de aplicación del artículo 1.1 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, o a Cuerpos o Escalas Postales y de Telecomunicación, adscritos al grupo D. Los funcionarios de los Cuerpos o Escalas Postales y de Telecomunicación deberán estar además destinados en la Administración General del Estado.

6.2 Haber prestado servicios efectivos, durante al menos dos años, como funcionario de carrera en Cuerpos o Escalas del grupo D, incluidos en el ámbito de aplicación del artículo 1.1 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto o a Cuerpos o Escalas Postales y de Telecomunicaciones adscritos al grupo D.

7. Solicitudes

7.1 Quienes deseen participar en estas pruebas selectivas deberán hacerlo constar en el modelo de solicitud 790 que será facilitado a través de Internet en la dirección www.map.es.

7.2 La presentación de solicitudes se realizará en el plazo de veinte días naturales contados a partir del día siguiente al de la fecha de publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado». La solicitud se dirigirá al Secretario de Estado de Universidades e Investigación del Ministerio de Educación y Ciencia.

7.3 La presentación de solicitudes se realizará en los Registros Generales del Ministerio de Educación y Ciencia, del Centro de Investigaciones Energéticas, Medioambientales y Tecnológicas (avenida Complutense, 22, 28040 Madrid, del Consejo Superior de Investigaciones Científicas (calle Serrano, 113, 28006 Madrid), del Instituto Español de Oceanografía (avenida de Brasil, 31, 28020 Madrid), del Instituto Geológico y Minero de España (calle Ríos Rosas, 23, 28003 Madrid), del Instituto Nacional de Investigaciones y Tecnología Agraria y Alimentaria (carretera de La Coruña, km 7.5, 28040 Madrid, del Instituto de Salud Carlos III (calle Sinesio Delgado, 4, 28029 Madrid), de la Agencia Española de Seguridad Alimentaria (calle Alcalá, 56, 28014 Madrid), Agencia Española de Medicamentos y Productos Sanitarios (calle Campezo, 1, Edificio 8, 28022 Madrid), así como en los registros de las Delegaciones y Subdelegaciones del Gobierno de la Administración General del Estado, sin perjuicio de lo dispuesto en el apartado Octavo.2 de la Orden APU/423/2005, de 22 de febrero, por la que se establecen las bases comunes que regirán los procesos selectivos para ingreso o acceso en cuerpos o escalas de la Administración General del Estado.

7.4 Los aspirantes que hubieran superado las pruebas de la fase de oposición de la convocatorias efectuadas mediante Orden ECI/3476/2005, de 28 de septiembre u Orden SCO/4138/2004, de 30 de noviembre pero no hubieran obtenido plaza al no reunir méritos suficientes en la fase de concurso, deberán acompañar certificado del Tribunal correspondiente acreditativo de haber alcanzado en la fase de oposición las puntuaciones mínimas exigidas para superar cada uno de los ejercicios, especificando la puntuación obtenida en cada uno de ellos y la especialidad de que se trate. En caso de no acompañar dicha certificación o no concurrir en la presente convocatoria a la misma especialidad que en las convocatorias efectuadas mediante Orden ECI/3476/2005, de 28 de septiembre u Orden SCO/4138/2004, de 30 de noviembre no quedarán exentos de la realización de las pruebas de la oposición.

7.5 Solo podrá presentarse una solicitud, en la cual deberá incluirse también una única especialidad y se cumplimentará de acuerdo con las instrucciones del Anexo IV.

8. Tribunal

8.1 Los Tribunales calificadoros de este proceso selectivo son, para las distintas especialidades convocadas, los que figuran como Anexo III a esta convocatoria.

8.2 Los Tribunales, de acuerdo con el artículo 14 de la Constitución Española, velarán por el estricto cumplimiento del principio de igualdad de oportunidades entre ambos sexos.

8.3 A efectos de comunicaciones y demás incidencias, los Tribunales calificadoros, en función del Organismo al que se encuentren adscritas las plazas convocadas, tendrán su sede en:

Centro de Investigaciones Energéticas, Medioambientales y Tecnológicas, Avenida de la Complutense, n.º 22 -28040 Madrid, teléfonos 913466000 y 913466001, dirección de correo electrónico: empleo.rrhh@ciemat.es.

Consejo Superior de Investigaciones Científicas, Calle Serrano, n.º 117 -28006 Madrid, teléfonos 915855265 y 915855263, dirección de correo electrónico: p.decabo@orgc.csic.es o j.ruiz@orgc.csic.es

Instituto Español de Oceanografía, Avenida de Brasil, n.º 31 -28020 Madrid, teléfono 914175411, dirección de correo electrónico: pablo.manso@md.ieo.es.

Instituto Geológico y Minero de España: plaza n.º 25: c/ Ríos Rosas, n.º 23 -28003 Madrid, teléfono 913495710, dirección de correo electrónico: c.bonillo@igme.es; plaza n.º 26: c/ La Calera 1 -28760 Tres Cantos (Madrid), teléfono 917287225, dirección de correo electrónico: b.frailes@igme.es.

Instituto Nacional de Investigación y Tecnología Agraria y Alimentaria, Carretera de La Coruña, km. 7,5 -28040 Madrid, teléfono: 913473911, dirección de correo electrónico: dvelasco@inia.es.

Instituto de Salud Carlos III, calle Sinesio Delgado, n.º 4 -28029 Madrid, teléfono: 918222776 ó 918222746, dirección de correo electrónico: personaloposiciones@isciis.es.

Agencia Española de Seguridad Alimentaria, calle Alcalá, 56 -28014 Madrid, teléfono: 91338 01 42, dirección de correo electrónico: mvaldes@msc.es.

Agencia Española de Medicamentos y Productos Sanitarios, calle Campezo, 1 Edificio 8 -28022 Madrid, teléfono: 918225353, dirección de correo electrónico: rpalop@agamed.es.

9. Desarrollo del proceso selectivo

9.1 Dentro de cada especialidad, el orden de actuación de los aspirantes se iniciará alfabéticamente por el primero de la letra «U», según lo establecido en la Resolución de la Secretaría General para la Administración Pública de 25 de enero de 2006 («Boletín Oficial del Estado» de 8 de febrero).

9.2 Finalizado el concurso-oposición, el Tribunal hará pública la relación de aprobados y la elevará al Órgano convocante para su publicación en el Boletín Oficial del Estado.

10 Norma final

Al presente proceso selectivo le serán de aplicación la Ley 30/1984, de 2 de agosto; el R.D. 364/1995, de 10 de marzo; el resto de la legislación vigente en la materia y lo dispuesto en la presente convocatoria.

Contra la presente convocatoria, podrá interponerse, con carácter potestativo, recurso de reposición ante la autoridad convocante en el plazo de un mes desde su publicación o bien recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses desde su publicación, ante el órgano jurisdiccional competente, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, significándose, que en caso de interponer recurso de reposición, no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del mismo.

Asimismo, la Administración podrá, en su caso, proceder a la revisión de las resoluciones del Tribunal, conforme a lo previsto en la citada Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Madrid, 28 de septiembre de 2006.-La Ministra de Educación y Ciencia, P. D. (Orden ECI/87/2005, de 14 de enero), el Subsecretario de Educación y Ciencia, Fernando Gurrea Casamayor.

ANEXO I

Descripción del proceso selectivo

1. La fase de oposición constará de dos ejercicios, de carácter eliminatorio:

Primer ejercicio: Consistirá en contestar por escrito un cuestionario de ochenta preguntas sobre las materias del temario correspondiente a la especialidad a la que concurre el aspirante que figura como Anexo II a esta convocatoria.

El tiempo máximo para la realización de este ejercicio será de ochenta minutos.

Se calificará de 0 a 50 puntos, siendo necesario obtener un mínimo de 25 puntos para acceder al segundo ejercicio.

Segundo ejercicio: Consistirá en resolver por escrito, en un tiempo máximo de una hora, un supuesto práctico, elegido por el opositor, de entre dos propuestos por el Tribunal, relacionados con el temario que figura en el Anexo II de esta Convocatoria.

Este supuesto contendrá un cuestionario de quince preguntas. Se calificará de 0 a 50 puntos, siendo necesario obtener un mínimo de 25 puntos para superar el ejercicio.

Los cuestionarios de ambos ejercicios estarán compuestos por preguntas con respuestas múltiples, siendo sólo una de ellas la correcta. Para su contestación, los aspirantes deberán señalar en la hoja de examen la opción de respuesta que estimen válida de entre aquéllas que se les propongan.

Se adoptarán las medidas precisas para que los aspirantes con minusvalía gocen de similares condiciones que el resto de los aspirantes en la realización de los ejercicios. En este sentido, para las personas con minusvalía que así lo hagan constar en su solicitud, se establecerán las adaptaciones posibles en tiempos y medios para su realización.

La calificación final vendrá determinada por la suma de las puntuaciones obtenidas en cada uno de los ejercicios.

Estarán exentos de la realización de estos ejercicios los aspirantes que hubieran superado las pruebas de la fase de oposición correspondientes a las convocatorias efectuadas mediante Orden ECI/3476/2005, de 28 de septiembre u Orden SCO/4138/2004, de 30

de noviembre, dentro de la misma especialidad, pero no hubieran obtenido plaza en la misma al no haber reunido méritos suficientes en la fase de concurso, siempre que hubieran solicitado dicha exención en el modelo 790 y hubieran acompañado a la solicitud la certificación a que se refiere la base 7.4 de esta convocatoria. En tal caso, se les tendrá en cuenta la puntuación alcanzada en la fase de oposición del anterior proceso selectivo.

2. Fase de concurso: En esta fase se valorarán los siguientes méritos:

2.1 Antigüedad: Se valorará la antigüedad del funcionario hasta la fecha de publicación de esta convocatoria, en Cuerpos o Escalas incluidos en el ámbito de aplicación de la Ley 30/1984 de 2 de agosto, teniendo en cuenta los servicios efectivos prestados y reconocidos hasta la fecha de publicación de esta convocatoria al amparo de la Ley 70/1978, de 26 de diciembre, a razón de 0,80 puntos por cada año completo de servicios, hasta un máximo de 12 puntos.

2.2 Trabajo desarrollado en los Organismos Públicos de Investigación adscritos al Ministerio de Educación y Ciencia o de Sanidad y Consumo: Se valorarán únicamente los años de servicios efectivamente prestados en los Organismos Públicos de Investigación adscritos al Ministerio de Educación y Ciencia o de Sanidad y Consumo hasta la fecha de publicación de la convocatoria, a razón de 1,25 puntos por cada año completo de servicios, hasta un máximo de 15 puntos.

2.3 Grado personal consolidado: Según el grado personal que se tenga consolidado el día de publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado» y formalizado a través del acuerdo de reconocimiento de grado por la autoridad competente, se otorgará la siguiente puntuación:

- Grados 12 e inferior: 6 puntos.
- Grado 13: 7 puntos.
- Grado 14: 8 puntos.
- Grado 15: 9 puntos.
- Grado 16: 10 puntos.
- Grado 17: 11 puntos.
- Grado 18: 12 puntos.

2.4 Por estar desempeñando en el momento de la publicación de la convocatoria un puesto de trabajo en el mismo Organismo Público al que corresponda la especialidad a la que concurre el aspirante: 2 puntos.

3. Calificación del concurso-oposición: La calificación final del concurso-oposición vendrá determinada por la suma de las puntuaciones obtenidas en la fase de concurso y en la fase de oposición, sin que en ningún caso la puntuación obtenida en la fase de concurso pueda aplicarse para superar los ejercicios de la fase de oposición, ni se pueda exceder el número de plazas convocadas por cada especialidad. En caso de empate, el orden se establecerá atendiendo a la mayor puntuación obtenida en el segundo ejercicio de la fase de oposición. De continuar el empate, se atenderá a la puntuación obtenida en el primer ejercicio. Si persistiese el empate, se atenderá a la puntuación otorgada al mérito de antigüedad, al trabajo desarrollado en los Organismos Públicos de Investigación y al grado personal consolidado, por este orden. Si aún hubiere lugar para ello, se atenderá al mayor nivel de titulación académica poseída. Finalmente, se dirimirá por el criterio de antigüedad total en la Administración, computándose los años, meses y días de servicio que consten en el Registro Central de Personal al día de publicación de la convocatoria.

4. Todas las pruebas selectivas de las diferentes especialidades se celebrarán en Madrid.

5. El proceso de selección se desarrollará en castellano.

ANEXO II

Programa

Plazas n.º 1, 2, 3, 4 y 5: Documentación y Archivos

Tema 1. La Ley de Fomento y Coordinación General de la Investigación Científica y Técnica.

Tema 2. El Ministerio de Educación y Ciencia. La estructura Orgánica básica del Ministerio.

Tema 3. El Ministerio de Educación y Ciencia. Funciones y competencias.

Tema 4. Los programas comunitarios de investigación y desarrollo. El VII Programa Marco.

Tema 5. El Plan Nacional de Investigación Científica, desarrollo e innovación tecnológica.

Tema 6. Los Organismos públicos de investigación. Naturaleza y funciones. Régimen jurídico.

Tema 7. El CIEMAT. Antecedentes: de la Junta de Investigaciones Atómicas a la Junta de Energía Nuclear. El paso de la JEN al CIEMAT.

Tema 8. El CIEMAT. Estructura y Organización.

Tema 9. El CIEMAT. Competencias.

Tema 10. El procedimiento administrativo: Concepto, naturaleza y principios generales. Fases del procedimiento. Los recursos administrativos.

Tema 11. Los recursos humanos en los Organismos Públicos de Investigación.

Tema 12. Bibliotecas especializadas en energía. La Red de Bibliotecas del CIEMAT. Organización y estructura.

Tema 13. Categorías temáticas. Descripción, clasificación energética.

Tema 14. Clasificación energética base de datos del OIEA. Clasificación energética programa ETDE de la AIE

Tema 15. Análisis documental de fuentes bibliográficas en energía. Catalogación.

Tema 16. Infraestructura informática para bibliotecas especializadas en energía en el contexto nacional. Infraestructura informática para la catalogación de fuentes documentales en energía. El programa FIBRE.

Tema 17. Indización de documentación energética: Introducción, definición y estructura.

Tema 18. Tesoros internacionales en energía nuclear. Bases de datos energéticas no nucleares en el contexto internacional.

Tema 19. Bases de datos energéticas nucleares en el contexto nacional: estructura de la información, registros y campos.

Tema 20. Centros de documentación energéticos en España. Centro de documentación energéticos en el contexto internacional.

Plazas n.º 6 y 7 Documentación y Biblioteconomía

Tema 1. La Red de Bibliotecas del CSIC: organización y funciones.

Tema 2. Las nuevas tecnologías de la información en bibliotecas y centros de documentación.

Tema 3. El préstamo interbibliotecario I: el servicio de acceso al documento original.

Tema 4. El préstamo interbibliotecario II: sistemas de gestión y transmisión documental.

Tema 5. El Análisis Documental I: catalogación y clasificación.

Tema 6. El Análisis Documental II: indización.

Tema 7. Principales sistemas de clasificación bibliográfica, indización y resúmenes.

Tema 8. Sistemas de Gestión Bibliotecaria: ALEPH.

Tema 9. Servicios Bibliotecarios en la Biblioteca Especializada.

Tema 10. Control de Colecciones de Publicaciones Periódicas en Bibliotecas.

Tema 11. Infraestructura Informática para la Biblioteca/Centro de Documentación Especializado: uso y funciones.

Tema 12. Las publicaciones periódicas en bibliotecas y centros de documentación: tratamiento y gestión de la colección.

Tema 13. Redes y sistemas de archivos y bibliotecas españolas.

Tema 14. El análisis documental. La clasificación. Indización mediante descriptores. Resúmenes. Clases de resúmenes.

Tema 15. Repertorios bibliográficos y tratamiento de bibliografía. Sistemas de citas.

Tema 16. Sistemas de gestión documental. Bases de datos jerárquicas y relacionales.

Tema 17. Principales Bases de Datos Bibliográficas.

Tema 18. Los lenguajes documentales. Clasificaciones universales y sectoriales. Normalización del vocabulario. Glosarios, léxicos.

Tema 19. Internet. Localización, acceso e identificación. Técnicas y herramientas de recuperación de recursos en Internet.

Tema 20. Las publicaciones del CSIC.

Plazas n.º 8, 9, 10, 11, 12 y 13 del turno ordinario y n.º 58 del cupo de personas con discapacidad: Gestión I+D

Tema 1. El Sistema español de ciencia y tecnología. Los Organismos Públicos de Investigación: características.

Tema 2. La Ley de Fomento y Coordinación General de la Investigación Científica y Técnica.

Tema 3. El Consejo Superior de Investigaciones Científicas: organización y estructura.

Tema 4. Los programas comunitarios de investigación.

Tema 5. Gestión económica en los Centros e Institutos del CSIC. Operaciones y documentos contables.

Tema 6. La contratación administrativa en el CSIC

Tema 7. La adquisición de bienes y servicios.

Tema 8. Convenios entre el CSIC y otros organismos públicos y privados con fines de investigación científica y técnica.

Tema 9. Las Oficinas de Transferencia de Resultados de la Investigación (OTRI).

Tema 10. El acceso a la Función Pública. Provisión de Puestos de Trabajo. Situaciones Administrativas.

Tema 11. Personal al servicio del Consejo Superior de Investigaciones Científicas: especial referencia a las Escalas del CSIC y de los Organismos Públicos de Investigación.

Tema 12. El Convenio Único de Personal Laboral de la Administración General del Estado. Contratación laboral.

Tema 13. Régimen disciplinario. Sistema retributivo del personal al servicio del CSIC.

Tema 14. El sistema de becas en el Consejo Superior de Investigaciones Científicas

Tema 15. Herramientas informáticas aplicadas a la gestión administrativa.

Tema 16. Ley de Prevención de Riesgos Laborales.

Tema 17. La protección jurídica de los resultados de la investigación. Gestión de la propiedad industrial e intelectual.

Tema 18. Los contratos de transferencia de tecnología.

Tema 19. La Administración General del Estado: organización y funcionamiento. La Ley de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado (LOFAGE).

Tema 20. La Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Plazas n.º 14, 15, 16, 17, 18 y 19: Técnicas de Laboratorio

Tema 1. Normas y buenas prácticas de trabajo en el laboratorio. Nociones básicas de manipulación de materias y materiales en el laboratorio. Normas de Seguridad y Prevención de Riesgos.

Tema 2. Riesgos específicos de exposición a agentes biológicos. Normas y métodos de radioprotección en el laboratorio de Biología.

Tema 3. Elementos químicos, abundancia natural, isótopos, elementos artificiales.

Tema 4. Materiales funcionales y estructurales. Metales y Aleaciones.

Tema 5. Los materiales desde el punto de vista de su comportamiento eléctrico.

Tema 6. Estructura y función de la célula procariótica y eucariota.

Tema 7. Bioquímica de los alimentos: carbohidratos, lípidos, proteínas, aditivos alimentarios.

Tema 8. Química de soluciones. Tipos y propiedades. Preparación de reactivos y soluciones. Molaridad. Normalidad.

Tema 9. Ácidos y bases. Concepto de pH.

Tema 10. El Sistema Internacional de Medidas.

Tema 11. Técnicas de calibración de instrumentos de laboratorio.

Tema 12. Gravimetría I: Aspectos prácticos de la gravimetría.

Tema 13. Gravimetría II: instrumental, fuentes de error.

Tema 14. Centrifugación.

Tema 15. Microscopía.

Tema 16. Técnicas espectroscópicas.

Tema 17. Técnicas radiactivas.

Tema 18. Procedimientos y técnicas utilizadas en la preparación de cultivos y otros reactivos en un laboratorio de biología.

Tema 19. Procedimientos relacionados con experimentación animal en fisiología y farmacología.

Tema 20. Procedimientos y técnicas utilizadas en la síntesis química.

Plazas n.º 20, 21, 22, 23 y 24: Experimentación oceanográfico-pesquera

Tema 1. La Oceanografía. Definición, división y objetivos. La toma de muestras en oceanografía: significado e importancia.

Tema 2. Material fungible de uso más frecuente en los laboratorios de análisis oceanográficos.

Tema 3. Aparatos utilizados para determinar las variables físicas del mar. Descripción y uso de botellas, batitermógrafos, batisondas y otros.

Tema 4. Las mareas. Generalidades. Aparatos para su medida. Lecturas de mareogramas.

Tema 5. Oxígeno disuelto en agua de mar. Técnicas de determinación.

Tema 6. Balanzas analíticas. Uso, manejo y mantenimiento.

Tema 7. Funciones de ayuda técnica en un laboratorio de química analítica aplicada al medio marino. Tipos de datos y su preparación.

Tema 8. Métodos y técnicas de prospección utilizados en Geología marina. Muestreos directos e indirectos.

Tema 9. El fitoplancton y el zooplancton. Métodos de muestreo: descripción y utilización de redes, botellas y otros aparatos. Manejo y conservación de muestras.

Tema 10. El bentos. Metodología para su estudio en fondos rocosos y fondos blandos. Manejo y conservación de muestras.

Tema 11. Utilización y conservación de lupas, microscopios y otro material óptico.

Tema 12. Cultivo de peces marinos. Técnicas generales y especies cultivadas más importantes. Fases del cultivo. Organización general de una planta de cultivo de peces.

Tema 13. Cultivo de moluscos marinos. Técnicas generales y especies cultivadas más importantes. Fases del cultivo. Organización general de una planta de cultivo de moluscos.

Tema 14. Cultivo de algas macrofitas de interés industrial. Especies cultivadas, ciclos biológicos, métodos de cultivo.

Tema 15. El sector pesquero en España. Caladeros principales de interés para la flota española. Especies principales de interés pesquero.

Tema 16. Funciones de ayuda técnica en una campaña de investigación en prospecciones pesqueras por arrastres. Aparatos y su manejo. Tipos de datos y su preparación.

Tema 17. Funciones de ayuda técnica en una campaña de investigación en prospecciones pesqueras por métodos acústicos. Aparatos y su manejo. Tipo de datos y su preparación.

Tema 18. Funciones de ayuda técnica en investigaciones sobre maduración y fecundidad de peces. Obtención de muestras. Metodología. Tallas de maduración. Aparatos.

Tema 19. Funciones de ayuda técnica de observadores a bordo de un buque que realiza una marea de pesca comercial. Aparatos y su manejo. Datos y su preparación.

Tema 20. Procesamiento automático de datos oceanográfico-pesqueros. Principales herramientas informáticas más utilizadas: bases de datos, hojas electrónicas y siss de tratamiento de textos. Breve idea de su funcionamiento.

Plaza n.º 25: Ciencias y Tecnología de la Tierra

Tema 1. Tipos de rocas. Clasificación y ejemplos.

Tema 2. Concepto de fósil. Ejemplos y aplicación en geología.

Tema 3. Minerales. Clasificación. Identificación a partir de sus características organolépticas.

Tema 4. Preparación de muestras para estudios geológicos. Preparación de láminas transparentes, probetas pulidas y levigados para estudio micropaleontológicos

Tema 5. Las muestras para ensayos químicos y su preparación.

Tema 6. Conceptos generales en ensayos geotécnicos, ensayos de suelos y ensayos de rocas.

Tema 7. Ensayos mineralúrgicos. Ensayos de preparación. Ensayos de separación.

Tema 8. Geofísica eléctrica de corriente continua. Conceptos básicos y metodología.

Tema 9. Gravimetría y magnetometría. Conceptos básicos y metodología.

Tema 10. Exploración geoquímica. Conocimientos básicos y métodos de toma de muestras.

Tema 11. Análisis químico de suelos contaminados. Conocimientos básicos de métodos convencionales y de campo para análisis de contaminantes orgánicos e inorgánicos.

Tema 12. Evaluación de Impacto Ambiental: conceptos técnicos incluidos en el anexo I del Real Decreto 1131/1988, de 30 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento para la ejecución del Real Decreto Legislativo 1302/1986, de 28 de junio, de evaluación de impacto ambiental.

Tema 13. La Ley de Aguas. Organización administrativa del agua en España.

Tema 14. El agua en la naturaleza. El ciclo hidrológico. Componentes.

Tema 15. Redes de control de aguas subterráneas.

Tema 16. El ordenador. Componentes. Dispositivos de entrada, salida y almacenamiento. Sistemas operativos y programas.

Tema 17. Conceptos generales y uso de paquetes ofimáticos. Procesadores de texto, hojas de cálculo y programas de presentaciones.

Tema 18. Bases de datos. Conceptos generales. Diseño y aplicaciones.

Tema 19. Mecanismos de comunicación y transmisión de información. Redes informáticas, Correo, Intranet e Internet.

Tema 20. Seguridad en los lugares de trabajo. Conocimientos básicos sobre técnicas de primeros auxilios.

Plaza n.º 26: Ensayos químicos y tecnológicos

Tema 1. Introducción a la mecánica de suelos. Formación de los suelos.

Tema 2. Naturaleza del suelo propiedades elementales: porosidad, índice de poros, peso específico, humedad y grado saturación.

Tema 3. Granulometría de los suelos. Estudio de curvas granulométricas.

Tema 4. Ensayo edométrico.

Tema 5. Ensayos de comportamiento mecánico en piedra natural.

Tema 6. Determinación de la densidad aparente y real y de la porosidad abierta y total en piedra natural.

Tema 7. Medida de la velocidad de propagación del sonido. Aplicación a la evaluación de la alterabilidad en piedra natural.

Tema 8. Determinación del módulo de elasticidad dinámico. Aplicación a la evaluación de la alterabilidad en piedra natural.

Tema 9. Ensayos de envejecimiento acelerado en piedra natural.

Tema 10. Sistemas de calidad en los laboratorios de análisis químicos. Auditorías. Ensayos inter laboratorios.

Tema 11. Toma y conservación de muestras de agua para su análisis químico.

Tema 12. Técnicas cromatográficas. Fundamentos y aplicaciones.

Tema 13. Cromatografía iónica. Tipos, instrumentación y ventajas.

Tema 14. Determinación de aniones en aguas naturales mediante cromatografía iónica.

Tema 15. Determinación de la radiación en aguas. Elementos radiactivos. Tritio, actividad Alfa y Beta total.

Tema 16. Determinación de Carbono orgánico total por el método de combustión-infrarrojo. Análisis de T.C., I.C., y N.P.O.C.

Tema 17. Técnicas espectroscópicas. Fundamentos.

Tema 18. Determinación de metales mediante espectrometría de absorción atómica. Llama. Vapor frío. Cámara de grafito.

Tema 19. Detectores de emisión radiactivos. Contador de centelleo. Contador proporcional de bajo fondo.

Tema 20. Conceptos básicos de seguridad y salud en el trabajo.

Plazas n.º 27, 28 y 29: Semillas y Plantas de Vivero

Tema 1. La Asociación Internacional de Ensayos de Semillas (ISTA): Funciones y objetivos. Las Reglas Internacionales de Análisis de Semillas de la ISTA.

Tema 2. La semilla: Concepto botánicos y agrícola. Caracteres botánicos de la semilla madura.

Tema 3. La semilla: Tipos de semillas.

Tema 4. Obtención de muestras representativas del lote para ensayos de semillas. Procedimiento. Materiales utilizados.

Tema 5. Métodos oficiales para determinar en laboratorio y/o invernadero los requisitos que deben cumplir las semillas para su certificación.

Tema 6. El laboratorio de Germinación y Pureza: funciones y actividades que desarrolla.

Tema 7. Germinación de las semillas. Descripción y metodología a emplear en las principales especies de semillas.

Tema 8. Viabilidad de las semillas. Descripción y metodología a emplear en las principales especies de semillas.

Tema 9. Vigor de las semillas. Descripción y metodología a emplear en las principales especies de semillas.

Tema 10. Principales enfermedades transmitidas por semilla. Descripción y control.

Tema 11. Determinación de la resistencia de plantas hortícolas a las principales enfermedades transmitidas por semilla.

Tema 12. Conservación de los principales agentes fitopatógenos transmitidos por semilla.

Tema 13. Muestras para el análisis de calidad. Recepción y control de las muestras. Limpieza de las muestras: Maquinaria empleada y protocolos según la especie a manipular. Distribución y almacenamiento de las muestras.

Tema 14. Análisis de calidad en trigos blandos y duros. Determinaciones que definen la calidad: Estudio alveográfico, humedad, peso hectolitro, peso de mil semillas, cenizas, proteína, gluten index, S.D.S., zeleny e índice de caída, vitrosidad y contenido en betacarotenos.

Tema 15. Análisis de cariología.

Tema 16. Análisis de calidad en cereales y leguminosas para pienso. Determinaciones que definen la calidad: Humedad, peso hectolitro, peso de mil semillas, proteína y calibrado de cebadas.

Tema 17. Análisis de calidad en plantas oleaginosas. Determinaciones que definen la calidad: Humedad, contenido graso y proteína.

Tema 18. Análisis de calidad en leguminosas para consumo humano y patata. Determinaciones que definen la calidad: Valor culinario, valor comercial, proteína, humedad y contenido graso.

Tema 19. La electroforesis: Principios y técnicas. Proceso. Su empleo en la identificación varietal.

Tema 20. Utilización de marcadores bioquímicos y moleculares en el Registro y Certificación de variedades en nuestro país.

Plazas n.º 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38 del turno ordinario y 59 del cupo de personas con discapacidad: Técnicas de Laboratorios Biosanitarios

Tema 1. Normas y buenas prácticas de trabajo en laboratorios biosanitarios. Nociones básicas de manipulación de reactivos y otras sustancias.

Tema 2. Normas de Seguridad y Prevención de Riesgos específicos de exposición a agentes biológicos. Bioseguridad.

Tema 3. Servicios y material básico de laboratorios biosanitarios. Material fungible. Tipos y utilización.

Tema 4. Mantenimiento, conservación, limpieza y reposición de material de laboratorio.

Tema 5. Procedimientos de eliminación y tratamiento de residuos biosanitarios.

Tema 6. Morfología, estructura y función de la célula.

Tema 7. Técnicas más frecuentes aplicadas al diagnóstico microbiológico. Métodos directos: visualización, aislamiento, detección antigénica y genómica.

Tema 8. Métodos indirectos de diagnóstico microbiológico: serología. Principios y aplicaciones.

Tema 9. Química de soluciones. Tipos y propiedades. Preparación de reactivos y soluciones. Molaridad. Normalidad.

Tema 10. Ácidos y bases. Concepto de pH.

Tema 11. Estructura atómica y molecular. Formulaciones básicas.

Tema 12. Cambios de estado en la materia. Solidificación. Fusión. Evaporación. Ebullición.

Tema 13. Técnicas de calibración de instrumentos de laboratorios biosanitarios.

Tema 14. Mediciones en laboratorios biosanitarios: longitud, peso, volumen y dimensiones equivalentes.

Tema 15. Centrifugación y ultracentrifugación.

Tema 16. Empleo de animales de experimentación. Atención y manipulación.

Tema 17. Normativa de recepción, manipulación y registro de muestras de laboratorios biosanitarios.

Tema 18. Buenas prácticas de laboratorios biosanitarios. Sistemas de calidad.

Tema 19. Contaminación y degradación del medio ambiente asociado a la actividad de laboratorios biosanitarios.

Tema 20. Conceptos básicos de mantenimiento y conservación de equipos e instalaciones biosanitarias.

Plazas n.º 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50 del turno ordinario y 60 del cupo de personas con discapacidad: Área de conocimiento Seguridad alimentaria

Tema 1. Organización Mundial de la Salud. Estructura y funciones.

Tema 2. Ministerio de Sanidad y Consumo. Estructura.

Tema 3. La Ley General de Sanidad.

Tema 4. La Agencia Española de Seguridad Alimentaria. Ley de creación y Estatuto. Estructura, funciones y objetivos.

Tema 5. Legislación nacional en materia alimentaria. La Comisión Interministerial para la Ordenación Alimentaria (CIOA).

- Tema 6. Requerimientos legales de tomas de muestras.
 Tema 7. Legislación de la Unión Europea en materia alimentaria.
 Tema 8. Bases de Datos de legislación alimentaria, accesos en línea.
 Tema 9. Descripción de laboratorio, servicios y material básico. Material fungible. Tipos. Utilización según técnicas.
 Tema 10. Preparación del material. Limpieza y conservación.
 Tema 11. Destrucción del material usado y eliminación de residuos.
 Tema 12. Toma de muestras. Puntos a considerar en la recepción de muestras en el laboratorio. Su registro y almacenamiento. Preparación de las muestras. Datos de interés sanitario en la recepción de las muestras.
 Tema 13. Higiene y seguridad en el trabajo de laboratorio. Normas. Prevención de accidentes. Medidas a adoptar en caso de accidentes. Identificación de símbolos de peligro. Bioseguridad.
 Tema 14. La calidad de los ensayos de laboratorio.
 Tema 15. Métodos de análisis básicos utilizados en el laboratorio.
 Tema 16. Constitución de la materia: Estructura atómica y molecular. Sistema periódico de los elementos. Concepto de valencia. Formulaciones básicas.
 Tema 17. Estado de la materia: cambios de estado. Fusión y solidificación, evaporación y ebullición. Sublimación y condensación. Destilación.
 Tema 18. Método de medidas elementales en el laboratorio. Unidades de longitud, peso, volumen, y dimensiones equivalentes.
 Tema 19. La célula. Morfología.
 Tema 20. Principios inmediatos: Proteínas, Grasas e Hidratos de Carbono.

Plazas n.º 51, 52, 53, 54, 55, 56 y 57: Medicamentos y Productos Sanitarios

- Tema 1. Normas y buenas prácticas de trabajo en el laboratorio. Nociones básicas de manipulación de materias y materiales en el laboratorio. Normas de seguridad y prevención de riesgos.
 Tema 2. Riesgos específicos de exposición a agentes biológicos. Normas y métodos de radioprotección en el laboratorio de Biología.
 Tema 3. Elementos químicos, abundancia natural, isótopos y elementos artificiales.
 Tema 4. Materiales estructurales. Metales y aleaciones.
 Tema 5. Los materiales desde el punto de vista de su comportamiento eléctrico.
 Tema 6. Estructura y función de la célula procariótica y eucariota.
 Tema 7. Bioquímica de los alimentos: carbohidratos, lípidos, proteínas y aditivos alimentarios.
 Tema 8. Química de soluciones. Tipos y propiedades. Preparación de reactivos y soluciones. Molaridad. Normalidad.
 Tema 9. Ácidos y bases. Concepto de pH.
 Tema 10. El Sistema Internacional de Medidas.
 Tema 11. Técnicas de calibración de instrumentos de laboratorio.
 Tema 12. Gravimetría I: Aspectos prácticos de la gravimetría.
 Tema 13. Gravimetría II: Instrumental y fuentes de error.
 Tema 14. Centrifugación.
 Tema 15. Microscopía.
 Tema 16. Técnicas espectroscópicas.
 Tema 17. Técnicas radiactivas.
 Tema 18. Procedimientos y técnicas utilizadas en la preparación de cultivos y otros reactivos en el laboratorio de Biología.
 Tema 19. Procedimientos relacionados con experimentación animal en fisiología y farmacología.
 Tema 20. Procedimientos y técnicas utilizadas en la síntesis química.

ANEXO III

Tribunales calificadoros

TRIBUNAL N.º 1

Plazas n.º 1, 2, 3, 4 y 5: Documentación y Archivos

Tribunal titular:

Presidente: D. Ángel Puebla Fernández (Cuerpo de Gestión de la Admón. Civil del Estado).

Secretaria: D.ª Elia Brea Bonilla (Cuerpo General Administrativo de la Admón. del Estado).

Vocales:

D. Javier Monge Montuno (Cuerpo General de Gestión de la Admón. Civil del Estado).

D.ª Amparo Barbolla Granda (Escala Técnicos Facult. Superiores OOA del Med. Ambiente).

D. José Juan Romero Díez (Escala de Titulados Escuelas de Técnicos de Grado Medio de OOA del MC).

Tribunal suplente:

Presidenta: D.ª Elvira Hernando Velasco (Técnico Superior Especialista de OPIS).

Secretario: D. Juan Luque Priego (Cuerpo General Administrativo de la Admón. del Estado).

Vocales:

D. Juan José Martínez Perdices (Cuerpo General Administrativo de la Admón. del Estado).

D.ª Carmen Pérez Carrasco (Cuerpo de Gestión de la Admón. Civil del Estado).

D.ª Nuria Navarro Ortega (Técnico Superior Especialista de OPIS).

TRIBUNAL N.º 2

Plazas n.º: 6 y 7, especialidad «Documentación y Biblioteconomía»; 8 al 13 del turno ordinario y 58 del cupo de personas con discapacidad, especialidad «Gestión I+D» y 14 al 19, especialidad «Técnicas de Laboratorio»

Tribunal titular:

Presidente: D. Miguel Ángel López Barba (Escala Técnico Especialista de Grado Medio de los Organismos Públicos de Investigación).

Secretaria: D.ª M.ª Eugenia Pérez Santacruz (Cuerpo General Administrativo Administración del Estado).

Vocales:

D.ª M.ª Jesús Sánchez González (Escala Técnico Especialista de Grado Medio de los Organismos Públicos de Investigación).

D.ª Mónica García-Gallo Pinto (Escala Técnico Especialista de Grado Medio de los Organismos Públicos de Investigación).

D. David Herrero Ruiz (Escala Técnico Especialista de Grado Medio de los Organismos Públicos de Investigación).

Tribunal suplente:

Presidenta: D.ª Rufina González Medina (Cuerpo de Gestión de la Administración Civil del Estado).

Secretario: D. Andrés Francisco Rodríguez Blanco (Escala de Ayudante de Investigación de los Organismos Públicos de Investigación).

Vocales:

D. Carlos Puicercus Vázquez (Escala de Ayudante de Investigación de los Organismos Públicos de Investigación).

D. Ángel Sánchez Caballero (Escala Técnico Especialista de Grado Medio de los Organismos Públicos de Investigación).

D.ª M.ª Asunción Moreno Gutiérrez (Escala de Ayudante de Investigación de los Organismos Públicos de Investigación).

TRIBUNAL N.º 3

Plazas n.º 20, 21, 22, 23 y 24: Experimentación oceanográfica-pesquera

Tribunal titular:

Presidente: D. César González-Pola Muñoz (Técnico Facultativo Superior de OO.AA. del MAPA).

Secretario: D.ª María Paloma Cubero Marqueta (Ayudante de Investigación OPIS).

Vocales:

D.ª Ana María García Blanco (Técnico Especialista de Grado Medio OPIS).

D. Urbano Autón Díaz (Técnico Especialista de Grado Medio OPIS).

D. Antoni Quetglas Conti (Técnico Superior Especialista OPIS).

Tribunal suplente:

Presidente: D.^a María Teresa García Jiménez (Técnico Especialista de Grado Medio OPIS).

Secretario: D. Enrique Alot Montes (Técnico Especialista de Grado Medio OPIS).

Vocales:

D.^a Rosa María Delgado de Molina Acevedo (Ayudante de Investigación OPIS).

D. Alberto Aparicio González (Titulado de Escuelas Técnicas de Grado Medio de OO.AA. del MAPA).

D.^a Cristina García Ruiz (Técnico Especialista de Grado Medio OPIS).

TRIBUNAL N.º 4

Plaza n.º 25: Ciencias y Tecnología de la Tierra

Tribunal titular:

Presidente: D. Alfredo Iglesias López (Escala Investigadores Titulares de OPI's).

Secretaria: D.^a Myriam Mingarro Muñoz Cobo (Cuerpo General Gestión Administración Estado).

Vocales:

D. Miguel del Pozo Gómez (Escala Titulados Superiores de OPI's).

D. Alejandro Robador Moreno (Escala Titulados Superiores de OPI's).

D.^a Carmen Diéguez Jiménez (Escala Investigadores Titulares de OPI's).

Tribunal suplente:

Presidente: D. Martín Fernández González (Escala Investigadores Titulares de OPI's).

Secretaria: D.^a Ana Martín Pícola (Cuerpo General de Gestión Administración Estado).

Vocales:

D.^a Loreto Fernández Ruiz (Escala Titulados Superiores de OO.AA. del Ministerio de Ciencia y Tecnología).

D. Félix Bellido Mulas (Escala Investigadores Titulares de OPI's).

D. Gerardo Benito Fernández (Investigador Científico del CSIC).

TRIBUNAL N.º 5

Plaza n.º 26: Ensayos químicos y tecnológicos

Tribunal titular:

Presidenta: D.^a Paloma Navarrete Martínez (Escala de Titulados Superiores del MCYT).

Secretaria: D.^a Beatriz de los Frailes Álvaro (Escala de Técnicos Especialistas de Grado Medio de OPIS).

Vocales:

D.^a Iciar Vázquez Garranzo (Escala de Técnicos Superiores Especialistas de OPIS).

D. José Francisco Vega Palacios (Escala de Ayudantes de OPIS).

D.^a Rosa Marta Mené de Pedro (Escala de Ayudantes de OPIS).

Tribunal suplente:

Presidente: D. Martín Fernández González (Escala de Investigadores Titulares de OPIS).

Secretaria: D.^a M.^a Josefa Carrión Gómez (Escala de Técnicos Especialistas de Grado Medio de OPIS).

Vocales:

D. Pedro Ignacio Ibarra Torres (Escala de Técnicos Superiores Especialistas de OPIS).

D.^a Carolina Chaparro Ronda (Escala de Ayudantes de OPIS).

D. Ramón Jiménez Martínez (Escala de Técnicos Especialistas de Grado Medio de OPIS).

TRIBUNAL N.º 6

Plazas n.º 27, 28 y 29: Semillas y Plantas de Vivero

Tribunal titular:

Presidente: D. Luís Martínez Vassallo (E. Técnicos Facultativos Superiores OO.AA.).

Secretario: D. Jesús Valdunciel Pérez (E. Titulados Escuelas Técnicas de Grado Medio OO.AA.).

Vocales:

D.^a Gloria Angulo Asensio (E. Técnicos Facultativos Superiores OO.AA.).

D.^a Pilar García Romero (C. Ingenieros Técnicos en Especialidades Agrícolas).

D. Antonio Escolano García (E. Técnicos Especialistas de Grado Medio de los Opis).

Tribunal suplente:

Presidente: D. Cecilio Prieto Martín (E. Técnicos Facultativos Superiores OO.AA.).

Secretario: D. Daniel Palmero Llamas (E. Técnicos Superiores Especialistas de los Opis).

Vocales:

D.^a Teresa Marcos Prado (C. Ingenieros Técnicos en Especialidades Agrícolas).

D.^a Luz María Paz Vivas (E. Técnicos Superiores Especialistas de los Opis).

D. Jesús Vega Carbajosa (E. Inspector Campos y Cosechas Inst. Semillas y Plantas Vivero a extinguir).

TRIBUNAL N.º 7

Plazas n.º 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38 del turno ordinario y 59 del cupo de personas con discapacidad: Técnicas de Laboratorios Biosanitarios

Tribunal titular:

Presidente: D. Fernando Gómez López (C. Médicos de Sanidad Nacional).

Secretaria: D.^a Isabel Ramos Heredero (Personal Estatutario de la S.S., Grupo B).

Vocales:

D.^a Rosa Cepeda Casares (E. Técnica Gestión OO.AA. Esp. San.y Con.).

D.^a Pilar Pérez Breña (E. Investigadores Titulares de los OPIS).

D. Rafael Fernández-Cuenca Gómez (C. Médicos Titulares).

Tribunal suplente:

Presidenta: D.^a Margarita Blázquez Herranz (E. Médicos Inspectores C. Inspección Sanitaria Admón. Seg. Social).

Secretario: Angel Aranda Menchero (E. Administradores B, a extinguir.).

Vocales:

D.^a Dolores Herce Garraleta (E. Técnica Gestión OO.AA. Esp. San.y Con.).

D. Saul Garcia Dos Santos (E. Técnica Gestión OO.AA. Esp. San.y Con.).

D.^a Sara Ballester Jareño (E. Investigadores Titulares de los OPIS).

TRIBUNAL N.º 8

Plazas n.º 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50 del turno ordinario y 60 del cupo de personas con discapacidad: Área de conocimiento Seguridad alimentaria

Tribunal titular:

Presidente: D. Fernando Tovar Hernández (Cuerpo Nacional Veterinario).

Secretario: D. Manuel Valdés López (Cuerpo de Gestión de la Administración Civil del Estado).

Vocales:

D. Pedro Burdaspal Pérez (Escala Técnica de Gestión de OO.AA.).

D.^a Henny Hooghuis de Korver (Cuerpo Nacional Veterinario).

D.^a M.^a Carmen Blanco Vidal (Escala Técnica de Gestión de OO.AA.).

Tribunal suplente:

Presidente: D. José Juan Sánchez Saez (Escala Técnica de Gestión de OO.AA.).

Secretario: D. Fermín Fernández Craus (Cuerpo de Gestión de la Administración Civil del Estado).

Vocales:

D.^a Ana Ortiz Gutierrez (Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad).

D.^a Rosario Carretero Martín (Escala Técnica de Gestión de OO.AA.).

D.^a M.^a del Mar Ferrero Palma (Escala Técnica de Gestión de OO.AA.)

TRIBUNAL N.º 9

Plazas n.º 51, 52, 53, 54, 55, 56 y 57: *Medicamentos y Productos Sanitarios*

Tribunal titular:

Presidente: D. Pablo Martín Gonzalez (Cuerpo Superior de Administradores Civiles del Estado).

Secretario: D. Ramón Palop Baixauli (Escala Técnica de Gestión de OO.AA.).

Vocales:

D.^a M.^a Teresa Azcona Llaneza (Escala Técnica de Gestión de OO.AA.).

D. Agustín Pórtela Moreira (Escala Técnica de Gestión de OO.AA.).

D.^a M.^a Jesus Díaz Hernandez (Cuerpo de Farmacéuticos de la Sanidad Nacional).

Tribunal suplente:

Presidente: D. Emilio Vargas Castrillon (Cuerpo de Profesores Titulares de Escuela Universitaria).

Secretaria: D.^a Ana Isabel de la Peña Perez de Leon (Escala Técnica de Gestión de OO.AA.).

Vocales:

D.^a M.^a Luisa Moreno Gómez (Escala Técnica de Gestión de OO.AA.).

D. Luis Miguel Olivares Lopez (Escala Técnica de Gestión de OO.AA.).

D.^a Pilar Navarro Dongil (Escala Técnica de Gestión de OO.AA.).

ANEXO IV

Instrucciones para cumplimentar la solicitud

Este apartado se rellenará según lo establecido en la solicitud de admisión a pruebas selectivas en la Administración Pública y liquidación de tasas de derechos de examen (modelo 790) y en las siguientes instrucciones particulares:

En el recuadro 15, «Cuerpo o Escala», se consignará «Escala de Ayudantes de Investigación de los Organismos Públicos de Investigación».

En el recuadro 16, «Especialidad, área o asignatura», se consignará la especialidad a la que se concurre.

En el recuadro 17, «Forma de acceso», se consignará «PI» (promoción interna).

En el recuadro 18, «Ministerio/Organo/Entidad convocante», se consignará «Ministerio de Educación y Ciencia».

En el recuadro 19, se consignará la fecha del Boletín Oficial del Estado en el que haya sido publicada la convocatoria.

En el recuadro 20, «Provincia de examen», se consignará «Madrid».

En el recuadro 21, «Minusvalía», los aspirantes con discapacidad podrán indicar el porcentaje de minusvalía que tengan acreditado, y solicitar, expresándolo en el recuadro 23, las posibles adaptaciones de tiempo y medios para la realización de los ejercicios en que esta adaptación sea necesaria.

Los aspirantes con un grado de minusvalía igual o superior al 33% que deseen participar en el proceso selectivo por el cupo de reserva para personas con discapacidad, deberán indicarlo en el recuadro 22.

En el recuadro 24, «Títulos académicos oficiales», en el apartado «Exigidos en la convocatoria», se hará constar la titulación o requisito que se cumple para poder participar en estas pruebas selectivas, de acuerdo con lo establecido en la base número 5. En este sentido se indicará, de las siguientes opciones, el dígito correspondiente:

Dígito «1»: Título de Bachiller Superior, Bachillerato Unificado Polivalente, Título de Bachiller-LOGSE, Formación Profesional de Segundo Grado o equivalente, o tener aprobadas pruebas de acceso a la Universidad para mayores de 25 años.

Dígito «2»: Antigüedad superior a 10 años en un Cuerpo o escala del grupo «D».

Dígito «3»: Curso específico según previsto en la disposición adicional novena del Real Decreto 364/1995 y cinco años de antigüedad.

En el recuadro 25, apartado A, se consignará el Ministerio y Organismo de destino del aspirante. En el apartado B, los aspirantes que soliciten la exención de las realizaciones de las pruebas correspondientes a la fase de oposición, conforme a lo previsto en la presente convocatoria, deberán indicar expresamente «solicito exención pruebas de la fase de oposición».

El importe de la tasa por derechos de examen será de 6,64 €.

El ingreso del importe correspondiente a los derechos de examen se efectuará, junto con la presentación de la solicitud, en cualquier banco, caja de ahorros o cooperativa de crédito de las que actúan como entidades colaboradoras en la recaudación tributaria. En la solicitud deberá constar que se ha realizado el correspondiente ingreso de los derechos de examen, mediante validación de la entidad colaboradora en la que se realice el ingreso, a través de certificación mecánica, o en su defecto, sello y firma autorizada de la misma en el espacio reservado a estos efectos.

Las solicitudes suscritas en el extranjero podrán cursarse a través de las representaciones diplomáticas o consulares españolas correspondientes. A las mismas se acompañará el comprobante bancario de haber ingresado los derechos de examen en la cuenta corriente número 0182-2370-49-0200203962 (código Iban: ES06, código Bic: BBVAESMMXXX) del Banco Bilbao Vizcaya Argentaria a nombre de «Tesoro Público. Ministerio de Administraciones Públicas. Derechos de examen». El ingreso podrá efectuarse directamente en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya Argentaria mediante transferencia desde cualquier entidad bancaria.

Estarán exentas del pago de esta tasa las personas con grado de minusvalía igual o superior al 33 por 100, y los demandantes de empleo debiendo aportar la documentación prevista en los puntos 8, 9 y 10 del apartado Octavo de la Orden APU/423/2005, de 22 de febrero, por la que se establecen las bases comunes que regirán los procesos selectivos para ingreso o acceso en cuerpos o escalas de la Administración General del Estado.

La falta de justificación del abono de los derechos de examen o de encontrarse exento determinará la exclusión del aspirante.

En ningún caso la presentación y pago en las oficinas a que se hace referencia supondrá la sustitución del trámite de presentación, en tiempo y forma, de la solicitud.

ANEXO V

Certificado de requisitos y méritos para el personal funcionario

PRUEBAS SELECTIVAS.....
 Convocadas por OrdenBOE.....
 D./D.^a.....
 Cargo.....
 Centro directivo o unidad administrativa.....
 CERTIFICO: Que D./D.^a.....

PRIMER APELLIDO		SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE
D.N.I.	N.º R.P.	CÓDIGO CUERPO	SITUACIÓN ADMINISTRATIVA (1) (en la fecha de publicación de la Convocatoria)

Con destino, a la fecha de publicación de la convocatoria en (indíquese el Centro Directivo):
 Administración General del Estado
 Otros Órganos o Administraciones Públicas.....
 está incluido/a en el ámbito de aplicación de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, y tiene acreditados los siguientes requisitos y méritos:

MÉRITOS REFERIDOS A LA FECHA DE PUBLICACIÓN DE LA CONVOCATORIA:

REQUISITOS REFERIDOS A LA FECHA DE FINALIZACIÓN DEL PLAZO DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES:

I N.º total de años de servicio completos prestados o reconocidos al amparo de la Ley 70/78, en Cuerpos o Escalas incluidos en el ámbito de aplicación de la Ley 30/1984, de 2 de agosto (punto 2.1 del Anexo I).

AÑOS

N.º de años de servicio completos prestados en Cuerpos o Escalas del grupo D incluidos en el ámbito de aplicación de la Ley 30/1984, de 2 de agosto (Base 6.2 de la convocatoria)

AÑOS

II N.º total de años de trabajo desarrollados en los Organismos Públicos de Investigación adscritos al Ministerio de Educación y Ciencia o de Sanidad y Consumo (punto 2.2 del Anexo I).

AÑOS

III Grado personal consolidado y formalizado (punto 2.3 del Anexo I).

GRADO

Y para que conste expido la presente en,.....
 (localidad, fecha, firma y sello)

(1) Especifíquese la letra que corresponda:

- | | |
|---|--|
| a) Servicio activo. | g) Excedencia voluntaria por servicios en el sector público. |
| b) Servicios especiales. | h) Excedencia voluntaria por interés particular. |
| c) Servicio en Comunidades Autónomas. | i) Excedencia voluntaria por agrupación familiar. |
| d) Expectativa de destino. | j) Excedencia voluntaria incentivada. |
| e) Excedencia forzosa. | k) Suspensión de funciones. |
| f) Excedencia para el cuidado de hijos. | |

SUBDIRECCION GENERAL DE.....
 MINISTERIO DE